

Expediente: 33/24

Carátula: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ CONTRERAS CONRADO LUCAS GABRIEL s/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20300908145 - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A., -ACTOR

90000000000 - CONTRERAS CONRADO, LUCAS GABRIEL-DEMANDADO

20300908145 - PACIOS, NICOLAS DANIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 33/24



H106018252867

JUICIO: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ CONTRERAS CONRADO LUCAS GABRIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 33/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 10/12/2024 presentado por el letrado Nicolás Daniel Pacios:

1) Líbrese **oficio** al BANCO MACRO S.A., a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209563361775, perteneciente a los presentes autos, la suma total de **\$34.467,66** en concepto de pago total de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% (\$37.464,85 por honorarios menos \$2.997,19 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco Santander de titularidad del letrado **NICOLÁS DANIEL PACIOS - M.P. n° 6740**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20300908145, CBU: 0720230088000036542668, C/A N° 2303654266, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209563361775, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$6.743,67** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$3.746,49, equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$2.997,19 por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. BEG - 33/24

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$37.464,85

10%\$3.746,49

8%\$2.997,19

Total orden de pago\$34.467,66

Transferencia caja\$6.743,67

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 12/12/2024

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.